

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

EL INDJ subvencionará el coste total de las revisiones médicas a deportistas federados que cumplan 19 años en 2016

En total, 1.000 jóvenes se podrán beneficiar de esta medida

Jueves, 20 de octubre de 2016

Siguiendo la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ), posibilitará un reconocimiento médico gratuito a deportistas federados que cumplan 19 años en 2016, según la [convocatoria](#) publicada esta mañana en el BON.

En total son 1.000 jóvenes federados quienes se podrán beneficiar de esta convocatoria que trata de detectar posibles riesgos en su salud, tras la última revisión pediátrica realizada a los 14 años.

Con el fin de dar cumplimiento a esta medida se ha habilitado una partida de 28.000 euros, teniendo en cuenta que cada reconocimiento se cifra en 28 euros. El INDJ ha realizado un Acuerdo Marco para la selección de seis consultorías médicas que llevarán a cabo las revisiones.

Para poder beneficiarse de este servicio, se deberá poseer licencia federativa en vigor, expedida por cualquiera de las federaciones deportivas de Navarra, estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y no haber recibido un seguimiento médico en el año 2016 por parte del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (CEIMD).

Las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes desde mañana viernes, 21 de octubre, hasta el 10 de noviembre en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Calle Arrieta 25, 31002 de Pamplona), en cualquiera de los Registros del Gobierno de Navarra o a través de las federaciones deportivas. También podrán presentarse solicitudes por correo al INDJ, si bien, en este caso, se deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha del envío en la Oficina de Correos y anunciarlo el mismo día del envío al Instituto, vía fax, telex o telegrama.

El [Impreso de solicitud](#) deberá cumplimentarse y dirigirse al director gerente del INDJ, acompañado de la documentación que se recoge en las bases.